MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 07 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO 002131 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 03/01/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con un vehículo municipal para trasladar a paciente **Manuel Alejandro Hernández Hernández Rut 12.723.798-0,** a realizar Resonancia Nuclear Magnética con especialista en Centro MEDS, en la ciudad de Rancagua el día 06/04/2022 a las 08:00 hrs.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente JXTK 34, para el traslado de paciente **Manuel Alejandro Hernández Hernández, Rut 12.723.798-0,** a Centro MEDS, en la ciudad de Rancagua, día 05/04/2022, a partir de las 20:00 hrs., regresando el día 06 de abril a las 20:00 hrs P.M, aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Grado 16º, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PAVES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /CPG / ERN /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /